



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 50621/2009.

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 25 FEB 2010.

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita autorización para efectuar la transferencia sin cargo de una (1) HELADERA M/PHILIPS – N° de Inventario 8100031198, a la Fundación Manos Abiertas; atento lo dispuesto por el Art. 53 – Reglamentación de la Ley de Contabilidad -, Estatuto de esta Universidad (H.A.U., 1958 – Art. 15, Inc. 19) y Resolución HCS N° 243/01 – Art. 2°; teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 4,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° .-** Declarar en condición de rezago una (1) HELADERA M/PHILIPS – N° de Inventario 8100031198, perteneciente al patrimonio de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2° .-** Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efectuar la transferencia sin cargo de una (1) HELADERA M/PHILIPS – N° de Inventario 8100031198, a la Fundación Manos Abiertas.

**ARTÍCULO 3° .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Despacho de Secretaría General a fin de cumplimentar lo dispuesto por el art. 3° de la Resolución HCS N° 243/01.

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**195**